



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2022-136520571-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA - UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y RESOL-2017-2641-APN-ME del 13 de junio de 2017, la RESOL-2019-230-APN-SECPU#MECCYT del 6 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2022-136520571-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA efectuada por la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, Espacio de Deporte y Ciencias del Ejercicio, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 59/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deberá comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos; sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que la RESOL-2017-2641-APN-ME, aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por RESOL-2019-230-APN-SECPU#MECCYT, se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO.

Que, en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y el inc. 8 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y normas modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA que expide la UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-22521664-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los alcances fijados y dados a conocer por la institución universitaria para el título de LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA, reconocido por el ARTÍCULO 1°, son los que se incorporan en el ANEXO (IF-2023-22522965-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior y a las previsiones sobre la validación del SIED según lo previsto en el artículo 44 de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1.1.1	ANATOMÍA I	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
1.2.1	SOCIOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
1.3.1	PSICOLOGÍA GENERAL	Cuatrimestral	4	64	-	A Distancia	
1.4.1	FÍSICA BIOLÓGICA I	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
1.5.1	QUÍMICA BIOLÓGICA I	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	
1.6.1	INTRODUCCIÓN A LA ACTIVIDAD FÍSICA	Cuatrimestral	2	32	-	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.7.2	ANATOMÍA II	Cuatrimestral	4	64	1.1.1	A Distancia	
1.8.2	QUÍMICA BIOLÓGICA II	Cuatrimestral	3	48	1.5.1	A Distancia	
1.9.2	ENTRENAMIENTO I	Cuatrimestral	5	80	1.6.1	A Distancia	
1.10.2	HISTOLOGÍA I	Cuatrimestral	4	64	1.5.1	A Distancia	
1.11.2	EPISTEMOLOGÍA	Cuatrimestral	2	32	1.2.1	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

2.12.1	HISTOLOGÍA II	Cuatrimestral	4	64	1.10.2	A Distancia	
2.13.1	BIOMECÁNICA I	Cuatrimestral	4	64	1.1.1. 1.4.1	A Distancia	
2.14.1	FISIOLOGÍA I	Cuatrimestral	4	64	1.8.2 1.10.2	A Distancia	
2.15.1	ENTRENAMIENTO II	Cuatrimestral	5	80	1.9.2	A Distancia	
2.16.1	DEPORTES I (INDIVIDUALES)	Cuatrimestral	6	96	1.6.1	A Distancia	
2.17.1	ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS I	Cuatrimestral	4	64	1.9.2	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.18.2	DEPORTES II (INDIVIDUALES)	Cuatrimestral	6	96	2.16.1	A Distancia	
2.19.2	ENTRENAMIENTO III	Cuatrimestral	5	80	2.15.1	A Distancia	
2.20.2	PRÁCTICA DEPORTIVA I	Cuatrimestral	5	80	2.16.1	A Distancia	
2.21.2	BIOMECÁNICA II	Cuatrimestral	4	64	2.13.1	A Distancia	
2.22.2	FISIOLOGÍA II	Cuatrimestral	4	64	2.14.1	A Distancia	
2.23.2	ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS II	Cuatrimestral	4	64	2.17.1	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

3.24.1	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO I	Cuatrimestral	4	64	2.22.2	A Distancia	
3.25.1	ENTRENAMIENTO IV	Cuatrimestral	5	80	2.19.2	A Distancia	
3.26.1	EVALUACIONES APLICADAS AL ENTRENAMIENTO I	Cuatrimestral	4	64	2.19.2	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3.27.1	DEPORTES III (COLECTIVOS)	Cuatrimestral	6	96	2.19.2	A Distancia	
3.28.1	PRÁCTICA DEPORTIVA II	Cuatrimestral	5	80	2.20.2	A Distancia	
3.29.1	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE I	Cuatrimestral	3	48	1.3.1	A Distancia	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

3.30.2	DEPORTES IV (COLECTIVOS)	Cuatrimestral	6	96	3.27.1	A Distancia	
3.31.2	PRÁCTICA DEPORTIVA III	Cuatrimestral	5	80	3.28.1	A Distancia	
3.32.2	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	2	32	1.11.2	A Distancia	
3.33.2	PSICOLOGÍA DEL DEPORTE II	Cuatrimestral	3	48	3.29.1	A Distancia	
3.34.2	FISIOLOGÍA DEL EJERCICIO II	Cuatrimestral	4	64	3.24.1	A Distancia	
3.35.2	EVALUACIONES APLICADAS AL ENTRENAMIENTO II	Cuatrimestral	4	64	3.26.1	A Distancia	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

4.36.1	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE	Cuatrimestral	5	80	-	A Distancia	
4.37.1	PRÁCTICA DEPORTIVA IV	Cuatrimestral	5	80	3.31.2	A Distancia	
4.38.1	NUTRICIÓN E HIDRATACIÓN DEPORTIVA	Cuatrimestral	5	80	3.34.2	A Distancia	
4.39.1	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A LA ACTIVIDAD FÍSICA	Cuatrimestral	5	80	3.32.2	A Distancia	
4.40.1	ENTRENAMIENTO V	Cuatrimestral	5	80	3.25.1	A Distancia	
4.41.1	SEMINARIO DE TESINA	Cuatrimestral	3	48	4.39.1	A Distancia	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

4.42.2	INFORMÁTICA APLICADA	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
4.43.2	ENTRENAMIENTO VI	Cuatrimestral	5	80	4.40.1	A Distancia	
4.44.2	PRÁCTICA DEPORTIVA V	Cuatrimestral	5	80	4.37.1	A Distancia	
4.45.2	ELECTIVA A	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
4.46.2	ELECTIVA B	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	
4.47.2	ELECTIVA C	Cuatrimestral	3	48	-	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

	TESINA	---	0	-	-	---	1 *
	INFORMÁTICA	---	0	-	-	---	2 *
	IDIOMA	---	0	-	-	---	3 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 3072 HORAS

OBSERVACIONES

1 * La tesina consiste en la elaboración de un trabajo de investigación que contemple un abordaje teórico-metodológico del campo de la actividad física que implique la integración de conocimientos adquiridos en el desarrollo de los estudios correspondientes y ponga de manifiesto la capacidad analítica y reflexiva de el/la estudiante

2 * Previo a la finalización del cursado de los espacios curriculares correspondientes al 2do cuatrimestre del 3er año de la carrera, los/as estudiantes deberán acreditar competencia en manejo de: entorno Windows, sistema de archivos, administración de archivos, procesamiento de textos, planilla electrónica, presentaciones, tratamiento simple de imágenes gráficas, correo electrónico, navegación en internet y descarga de archivos.

3 * Previo a la finalización del cursado de los espacios curriculares correspondientes al 2do cuatrimestre del 3er año de la carrera, los/as estudiantes deberán acreditar dos niveles de idioma inglés, competencia en traducción y comprensión de textos técnicos propios de la disciplina en idioma inglés.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA-MD - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ACTIVIDAD FÍSICA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO

El/la Licenciado/a en Actividad Física es un/a profesional universitario/a habilitado/a para:

1. Conducir y desempeñarse en distintos ámbitos, niveles e instituciones en el campo de la actividad física.
2. Planificar, ejecutar y evaluar planes y programas de actividad física y entrenamiento para diferentes edades y grupos poblacionales en distintos ámbitos institucionales, públicos y privados.
3. Desarrollar investigaciones en equipos multidisciplinarios que intervengan en programas sociales, recreativos y deportivos.
4. Aplicar los avances y principios del entrenamiento para optimizar los distintos niveles de rendimiento en los deportes tanto a nivel amateur como profesional.
5. Desarrollar y ejecutar programas de trabajo vinculados a la actividad física adaptada a los distintos grupos etéreos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO - LICENCIATURA EN ACTIVIDAD FÍSICA-MD -
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.